

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra José Luis Abreu Hernández, M. Guadalupe Morales Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3786000017028292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 48. Vivienda 5, en la cuarta planta de viviendas del edificio construido en la parcela B-2 del polígono «Padre Ancheta», término de La Laguna, mide 110,39 metros cuadrados. Finca registral 19.756 antes 63.112, inscrita al libro 722, folio 95. Valor de tasación: 53.076,58 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—30.901.

VIGO

Edicto

Don Eugenio Francisco Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Vigo,

Hago saber: En este Juzgado con número 247/2002 se sigue procedimiento sobre extravío de

letra de cambio, de las letras número 0A0756652 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756653 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756654 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756655 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756656 de 4.545.924 pesetas, número 0A0756657 de 4.545.924 pesetas y número 0A0756658 de 4.545.924 pesetas, hallándose todas ellas vencidas, iniciado por denuncia de «Goodyear Dunlop Tires España, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud del propio contenido de las letras de cambio, habiendo extraviado dichas letras de cambio, acordándose por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vigo, 27 de mayo de 2002.—El Juez.—30.912.

VIGO

Edicto

Don Miguel A. Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: que en este Juzgado y bajo el número 43/97 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra Ramón Pombo y Angelina Costas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día once de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día once de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el próximo día once de noviembre, todas ellas a las nueve treinta horas, y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017004397, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. «Gurpilleiras La Mayor», monte, en la parroquia de Priegue, Nigrán de 6,30 áreas. Límite, por el norte, de Erundina Rodríguez; sur de Elvira Rial; este, de herederos de Manuel Guisande, y oeste, con camino. No inscrita anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo,

cario 520/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Oramas, contra doña Carmen Dolores Padilla Expósito, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la LEC, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre de 2002, a las once horas treinta minutos, para la segunda, en su caso, el día 4 de octubre de 2002, a las once horas treinta minutos, y para la tercera, también en su caso, el día 4 de noviembre de 2002, a las once horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000018052094 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1497 de la LEC.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente Edicto.

Bienes objeto de la subasta y su valor

1. Urbana: Vivienda sita en avenida de Ingenieros, número 41, portal 1, 3.ª planta, vivienda C, con una superficie construida de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 116, folio 165, tomo 1.516, finca 9.552, inscripción 1.ª

Valor: Sesenta y siete mil treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (67.036,89).

2. Local destinado a garaje, aparcamiento señalado con el número 13, sito en edificio de la prolongación de avenida de Ingenieros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al libro 115, tomo 1.515, folio 36, finca 972, inscripción 24. Valor: Tres mil quinientos quince euros (3.515).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.902.